|  |
| --- |
| **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** |
| **Criterios de Evaluación** |
| **Servicio Médico Integral para Oftalmología 2026**   |  | | --- | | **14-01-2026** | |
|  |

|  |
| --- |
|  |

**Evaluación de la Propuesta Técnica**

**Método de evaluación propuesto.**

Con fundamento en el artículo 40 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán a través del mecanismo de puntos; una vez hecha la evaluación de las mismas, se adjudicará al licitante cuya propuesta técnica obtenga igual o mayor puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la puntuación de la propuesta económica dé como resultado la puntuación más elevada.

Lo anterior, con fundamento en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a Través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes En Los Procedimientos de Contratación en su lineamiento Décimo fracción I “La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación”.

| **RUBRO/**  **SUBRUBRO** | **DOCUMENTACIÓN** | **CRITERIOS DE PONDERACIÓN** | **PUNTAJE**  **TOTAL** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. **Capacidad del licitante** | | |  |
| a) Capacidad de los recursos humanos | | |  |
| a.1) Experiencia del personal en servicios relacionados con el objeto de la contratación | **Currículum individualizado del técnico en sitio y supervisor** propuesto por el Licitante, en formato PDF, con perfil en las áreas de enfermería, medicina, optometría, ingeniería biomédica, biónica, electrónica médica o afines en el manejo de equipos médicos oftalmológicos y que acredite que cuenta con la experiencia necesaria, el cual deberá contener cuando menos la siguiente información:   * Partida en la que participa. * Nombre completo, domicilio y número telefónico del personal propuesto. * Escolaridad de acuerdo con el perfil del personal propuesto conforme a lo establecido en el “**Anexo Técnico”**. * Experiencia laboral relacionada con proyectos de servicios de Oftalmología iguales o similares, mínima de un año. INCLUIR: Razón social de la empresa, así como las actividades realizadas y que éstas se relacionen con el objeto del servicio solicitado para el presente procedimiento. * Indicar periodos de inicio y término de actividades laborales al menos con mes y año (especificando puntualmente la fecha de inicio y término, en el caso de que su contratación se encuentre vigente deberá considerar hasta la fecha del acto de entrega de presentación y apertura de propuestas). * Identificación oficial vigente (expedida por el Instituto Nacional Electoral), Cédula Profesional (expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública) o Pasaporte Vigente (expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores). En caso de contar con personal extranjero, deberá acreditar con el permiso de trabajo correspondiente.   **La falta de algún requisito solicitado en los puntos anteriores será motivo para no considerar el currículum, se evaluará como “0” puntaje.**  Para efecto de evaluación y ponderación del rubro de experiencia laboral, se asignará el puntaje máximo por partida a los técnicos que acrediten como **mínimo 1 año y hasta 5 años en promedio por partida cotizada de experiencia** laboral en proyectos relacionados o similares al servicio de Oftalmología. Para efectos de otorgar los puntos por partida solo se darán en caso de que **la totalidad de los técnicos propuestos** tengan como **mínimo 1 año de experiencia**.  Todo el personal propuesto (técnicos en sitio y supervisores) se consignará en el **Anexo T8 “Relación de documentos a evaluar del Licitante”**, documento que deberá ser debidamente escaneado o digitalizado con la firma autógrafa del representante legal, apoderado legal o persona facultada del Licitante, en hoja membretada, que avale la información señalada en el párrafo anterior, en PDF y Excel editable.  Si por causas externas al Instituto el licitante adjudicado requiere reemplazar a un técnico en sitio o supervisor, deberá notificar previamente por correo electrónico al Administrador de Contrato. Esta notificación debe realizarse en un plazo máximo de diez (10) días naturales a partir de que la plaza quedó vacante, y se deberá adjuntar la documentación del nuevo candidato para su evaluación por el Administrador de Contrato. Una vez evaluada la propuesta, el Administrador de Contrato notificará a la CPSMA sobre el técnico autorizado.  El Licitante deberá ofertar únicamente la cantidad de personal solicitado por partida como se indica en el **Anexo T3.1 “Distribución** **OFT 2026”**, en caso de ofertar más personal sólo se tomará en cuenta de forma progresiva y consecutiva al personal solicitado, el personal excedente no será tomado en cuenta para efectos de evaluación.  En caso de ofertar al mismo técnico en sitio para partidas o unidades diferentes, solo se evaluará una vez en la partida o unidad en donde se proponga primero en orden de aparición en su propuesta, para el resto de las unidades o partidas en donde se oferte no se evaluará y se calificará con 0 (cero) puntos. | Se asignará el máximo de puntación al licitante que acredite personal con hasta 5 años promedio o más de experiencia, por partida cotizada  A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto del personal presentado por el licitante debido a los años de experiencia acreditados en el correspondiente Currículum, de conformidad a la siguiente fórmula:  (A\*B) /(C)  Donde:  “A” = Máximo de puntos a otorgar (3.5).  “B” = Años promedio de experiencia del personal (máximo 5)  “C” =Máximo de años de Experiencia (5)  Para efecto de evaluación y ponderación del rubro de experiencia laboral, se asignará el puntaje máximo por partida a los técnicos que acrediten como **mínimo 1 año y hasta 5 años o más en promedio por partida cotizada de experiencia** laboral en proyectos relacionados o similares al servicio de Oftalmología. Para efectos de otorgar los puntos por partida solo se darán en caso de que **la totalidad de los técnicos propuestos** tengan como **mínimo 1 año de experiencia**, en caso de que alguno de los técnicos ofertados no cumpla con la experiencia mínima de 1 año se otorgará **“0” (cero) puntos** en esa partida. |  |
| a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales. | **Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Constancia de avance del 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios), Título o Cédula Profesional de nivel licenciatura o nivel técnico del técnico en sitio propuesto por el Licitante, en formato PDF, de todo el personal propuesto en el numeral 10 “Currículum individualizado del técnico en sitio y supervisor”**, con el fin de demostrar que cumplen con el perfil profesional en las áreas de enfermería, medicina, optometría, ingeniería biomédica, biónica, electrónica médica o afines en el manejo de equipos médicos oftalmológicos. Los documentos deben ser emitidos por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública (SEP).  Se asignará el máximo de puntuación al Licitante que acredite a la totalidad de los técnicos propuestos con nivel de estudios profesionales con copia del Certificado de Estudios, Carta de Pasante, constancia de avance del 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios), Título o Cédula Profesional de nivel licenciatura o nivel técnico.  **El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como “0” puntaje.** | Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite a la totalidad de los técnicos propuestos con nivel de estudios profesionales con copia del Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Constancia de avance del 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios), Título o Cédula Profesional de nivel licenciatura o nivel técnico. En caso de que uno de los técnicos ofertados no cuente con alguno de estos documentos, la partida se evaluará con **“0” (cero) puntos** en esa partida. |  |
| a.3) Capacitación y dominio de equipos de oftalmología | Para acreditar que los técnicos en sitio y supervisores propuestos están debidamente capacitados en la **operación y manejo de los equipos de oftalmología**, de acuerdo con las marcas y modelos ofertados, el Licitante deberá presentar un escrito en formato PDF, en hoja membretada, firmado autógrafamente por su representante o apoderado legal, o por la persona facultada para ello.  El **escrito** deberá **indicar expresamente** que los técnicos en sitio y supervisores están capacitados en las marcas y modelos de los equipos ofertados que van a utilizar, de acuerdo con la partida asignada, y deberá contener la siguiente información:   * Temas impartidos en la capacitación. * Fecha(s) de realización de la capacitación. * Nombre completo del personal capacitado. * Cargo o función del personal capacitado.   Los técnicos en sitio y supervisores enlistados en el escrito **deben coincidir con los propuestos en el numeral 9.**  **El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como “0” puntaje.** | Se otorgará el máximo puntaje por partida al licitante que en su oferta la totalidad de los técnicos propuestos en esa partida tengan escrito libre que acredite que están debidamente capacitados para el manejo y operación de los equipos de oftalmología. Si uno de los técnicos no tiene la constancia toda la partida se calificará con **“0” (cero) puntos**. |  |
| b) Capacidad del equipamiento | | |  |
| Capacidad de los recursos de equipamiento, **Fecha de fabricación de los Equipos Médicos**. | El Licitante deberá presentar escrito en formato PDF y hoja membretada, con la firma autógrafa del representante o apoderado legal, o por la persona facultada para ello, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar equipos médicos nuevos o usados menores de 5 años de fabricación.  En el caso de ser equipos usados; se deberá tener menos de 5 años de fabricación (a partir de 2022); es decir, la fabricación del equipo usado deberá estar comprendida a partir del mes en que se realice la apertura de propuestas de este evento.  Para su evaluación se otorgará el máximo puntaje a los licitantes que presenten el escrito libre, previamente solicitado. | Para su evaluación se otorgará el máximo puntaje a los licitantes que presenten todos sus equipos médicos nuevos o usados menores de 5 años de antigüedad, en caso de que alguno de sus equipos no cumpla con esta característica se dará un puntaje de **0 (cero) puntos** en la partida ofertada. |  |
| 1. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. | | |  |
| c.1) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad | Escrito, en formato PDF y hoja membretada, con la firma autógrafa del representante o apoderado legal, o por la persona facultada para ello, donde manifieste que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción de, al menos, el 5% de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año. En dicho escrito deberá indicarse el nombre completo de los trabajadores con discapacidad. Esta manifestación se comprobará con la presentación del aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el certificado correspondiente del IMSS que acredite la discapacidad de dichos trabajadores, en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y artículo 18 fracción III inciso a) de la LAAASP. | Documentos que debe presentar para acreditar el puntaje:  1. Escrito libre de la empresa.  2. Aviso de alta al Régimen obligatorio del IMSS. |  |
| d) Equidad de Genero | | |  |
| d.1) Equidad de Genero | Presentar la certificación vigente, en formato PDF, que acredite el cumplimiento de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, emitida por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), mediante la cual se corrobore que la empresa a la que representa ha implementado y aplica políticas y prácticas de políticas y prácticas de igualdad de género, de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se reforman los artículos 18 fracción III inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014. | Documentos que debe presentar para acreditar el puntaje:  Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). |  |
| e) Participación de MIPYMES | | |  |
| e.1) MiPyMEs, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social | El licitante deberá presentar escrito, en formato PDF y hoja membretada, con la firma del representante o apoderado legal, o por la persona facultada para ello, donde manifieste la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.  **El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como “0” puntaje.**  En su caso, deberá presentar un escrito en formato PDF y hoja membretada, con la firma del representante o apoderado legal, o por la persona facultada para ello, en la que manifieste la inclusión de MiPyMEs, cooperativas u organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social dentro de su cadena de valor. Esto incluye a entidades cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables, o aquellas conformadas por grupos de atención prioritaria que cuenten con su documentación y registro correspondiente, de acuerdo con el artículo 18, fracción III, inciso b) de la LAASSP.  **El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como “0” puntaje.** | Documentos que debe presentar para acreditar el puntaje:  Escrito libre o certificado en donde manifieste la clasificación de la empresa como micro, pequeña o mediana.  Carta bajo protesta de deir verdad en la que manifieste la inclusión de MiPyMEs, cooperativas u organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacial de la Economiía Social dentro de su caderna de valor. |  |

| **RUBRO/**  **SUBRUBRO** | **DOCUMENTACIÓN** | **CRITERIOS DE PONDERACIÓN** | **PUNTAJE**  **TOTAL** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. **Experiencia y Especialidad del licitante** | | |  |
| 1. Experiencia del licitante | Para acreditar la experiencia mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, el Licitante deberá presentar contratos en formato PDF, debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en los que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 años (en el periodo 2022 en adelante), en servicios relacionados con la presente contratación, pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos. Para lo cual, el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2022 en adelante) y computará el periodo hasta el día de la presentación y apertura de propuestas, en el entendido de que las vigencias de los contratos que presente para acreditar la experiencia no se pueden empalmar; de lo contrario, solo se contabilizará una vez el periodo. No se tomarán en cuenta los contratos cuya vigencia inicie antes del 2022, y no se contemplarán contratos vigentes al momento de la apertura de propuestas.  Los contratos presentados deberán relacionarse en el **Anexo T8 “Relación de documentos a evaluar del Licitante”.**  **El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como “0” puntaje.** | Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia (máximo 5 años). A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los años de experiencia acreditados.  Experiencia = (A\*B) /C  Dónde:  "A"= Puntos a otorgar (9).  "B"=Número de años, meses o fracciones de años presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados.  "C"= Número de años, meses o fracciones de años (máximo 5) acreditados por el licitante con más años de experiencia. |  |
| 1. Especialidad del licitante | El Licitante, deberá presentar al menos 1 contrato y máximo 5 contratos de especialidad, en formato PDF, que acrediten que haya prestado servicio con características similares a las del **SMI para OFT**, debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, y que se encuentren concluidos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, durante los últimos cinco (5) años (2022 en adelante). El Licitante podrá presentar contratos inferiores a un año siempre que no se encuentren contemplados dentro del mismo periodo de vigencia con otros contratos del mismo Licitante. No se contemplarán contratos vigentes al momento de la apertura de propuestas.  No se considerarán para efectos de esta evaluación, aquellos contratos cuya vigencia haya iniciado antes del 1° de enero de 2021.  Los contratos presentados deberán relacionarse en el **Anexo T8 “Relación de documentos a evaluar del Licitante”.**  **El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como “0” puntaje.** | Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.  A partir de este máximo se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los contratos acreditados.  Especialidad= (A\*B) /C  Dónde:  "A"= Puntos a otorgar (9).  "B"= Número de contratos presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados.  "C"= Número de contratos (máximo 5) presentados por uno de los licitantes con mayor número y que estos sean aceptados |  |

| **RUBRO/**  **SUBRUBRO** | **DOCUMENTACIÓN** | **CRITERIOS DE PONDERACIÓN** | **PUNTAJE**  **TOTAL** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. **Propuesta de Trabajo** | | |  |
| 1. Metodologia | El licitante deberá presentar un escrito en formato PDF y hoja membretada, con la firma autógrafa del representante o apoderado legal, o por la persona facultada para ello, que contenga lo siguiente:   * **Programa de actividades** que incluya la entrega, recepción, instalación y capacitación del personal de la unidad médica para la puesta a punto, donde se especifique el inicio de la operación del servicio ofertado de acuerdo con el período solicitado en el presente documento. * **Procedimiento (s) para el reporte y atención de fallas y desviaciones** donde se especifique el tiempo de atención de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación y la forma en que la unidad médica deberá emitir el reporte, indicando número telefónico y correo electrónico, en el que las unidades médicas deberán notificar las desviaciones. * **Procedimiento para la contabilidad de la productividad**, de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación. * **Fecha de fabricación de los equipos**. El licitante deberá presentar un listado detallado de los equipos ofertados, indicando para cada unidad médica: **marca, modelo, número de serie y fecha de fabricación** de cada equipo. En caso de ofertar **equipos nuevos aún no adquiridos**, dicha condición deberá señalarse expresamente dentro del listado correspondiente. En caso de resultar adjudicado, el proveedor deberá presentar un **listado definitivo a cada Unidad Médica de los equipos recientemente adquiridos**, indicando la **fecha de fabricación** de cada equipo que será entregado. Los equipos enlistados deberán corresponder **estrictamente a la marca y modelo de los equipos ofertados en la propuesta técnica.**   **El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como “0” puntaje.** | Si presenta su metodología completa de acuerdo con lo solicitado se otorga el máximo puntaje, en caso de que la metodología esté incompleta se calificará como 0 (cero) puntos. |  |
| 1. Plan de Trabajo | El licitante deberá presentar su **Plan de Trabajo propuesto**, en formato PDF y hoja membretada, con la firma autógrafa del representante o apoderado legal, o por la persona facultada para ello. Este deberá desarrollarse de lo general a lo particular, en el entendido que por cada partida de su interés deberá especificar claramente la organización del recurso físico y humano para determinada OOAD/UMAE, con cada una de sus sedes.  El plan de trabajo propuesto deberá al menos contener:   * Nombre del Servicio, Nombre de la empresa, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del “Servicio Médico Integral para Oftalmología” de acuerdo con lo solicitado en el **“Anexo Técnico”, “Términos y Condiciones”** y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación. * Estrategias, Líneas de Acción. * El programa de capacitación sobre los equipos del SMI para OFT con temario por objetivos, teórico práctico y correo electrónico en donde se podrán solicitar la capacitación continua. * El programa de mantenimiento preventivo por equipo e instrumental, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad Médica contenidas en la partida de su interés. * Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para OFT (al concluir su contrato).   **Presentar el plan de trabajo incompleto, se considerará como no presentado.** | Si presenta plan de trabajo conforme a lo solicitado se otorgará el puntaje maximo. |  |
| 1. Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante | El Licitante deberá presentar su **currículum empresarial** y **organigrama** que reflejen una experiencia de al menos un año en servicios iguales o similares al de la presente contratación. La documentación deberá presentarse en formato PDF y hoja membretada, con la firma autógrafa del representante o apoderado legal, o por la persona facultada para ello, y cumplir con los siguientes requisitos:   * **Currículum empresarial**: Debe incluir la lista de clientes a quienes se haya prestado un servicio igual o similar por un periodo mínimo de un año, dicha lista debe contener, al menos, el nombre completo y el número telefónico actualizado de contacto de dichos clientes. * **Organigrama de la empresa:** Debe incluir al personal propuesto para la prestación del servicio (por cada partida de interés), así como los distintos niveles de organización estructural dentro de la empresa. Se deben incluir correos electrónicos de contacto y números telefónicos de oficina y/o celular.   **El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como “0” puntaje.** | Sí el licitante presenta tanto el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante se califica con el maximo puntaje, si no cumple con lo solicitado se calificará con **0 (cero) puntos**. |  |

| **RUBRO/**  **SUBRUBRO** | **DOCUMENTACIÓN** | **CRITERIOS DE PONDERACIÓN** | **PUNTAJE**  **TOTAL** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. **Cumplimiento de contratos** | | |  |
| 1. Cumplimiento de contratos | Con la finalidad de que el Licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria deberá presentar alguno de los documentos enlistados a continuación, en formato PDF, siempre y cuando estén relacionados con los contratos presentados en los numerales 15 y 16 de este documento.  Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas:   * Fianzas Canceladas. Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; o * Escrito de Liberación de Fianzas. Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente. * Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento. Se deberá acreditar mediante escrito libre debidamente firmado por la Contratante, donde exprese el cumplimiento total de los contratos presentados. Adjuntar las facturas de los contratos que correspondan a la carta presentada.   Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales:   * Copia de facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la remisión del servicio correspondiente. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga:<https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/> y vigentes en dicho portal. * Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento. Se deberá acreditar mediante escrito libre debidamente firmado por la Contratante, donde exprese el cumplimiento total de los contratos presentados. Adjuntar las facturas y/o remisiones de los contratos que correspondan a la carta presentada.   El licitante podrá presentar hasta 5 cartas de satisfacción, cumplimiento, cancelación, liberación de fianzas, facturas y/o remisiones de los contratos presentados.  **El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como “0” puntaje.** | Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de cartas de satisfacción y/o cancelaciones de garantía de cumplimiento y/o acta circunstanciada de entrega recepción y/o facturas y remisiones de los contratos presentados (máximo 5).  A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de la comprobación de la prestación de los servicios de manera satisfactoria y del cumplimiento de los contratos.    Cumplimiento = (A\*B) /C  Dónde:  "A"= Puntos a otorgar (10).  "B"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones presentados por el licitante evaluado y que estos sean aceptados.  "C"= Número de cartas, cancelaciones, actas y/o facturas y remisiones (máximo 5) presentados por uno de los licitantes con mayor número y que estos sean aceptados. |  |

De acuerdo con los “Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, en los criterios de evaluación para la evaluación del SMI para OFT se asigna la puntuación respectiva de acuerdo con lo siguiente:

1. Capacidad del licitante. El área técnica considera indispensable que el licitante cuente con personal con conocimientos, experiencia y habilidades para la prestación de este servicio médico, por lo que se incluye en este rubro los siguientes elementos de evaluación:

* Primero. Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación de que se trate.
* Segundo. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales.
* Tercero. Capacitación y dominio de equipos de oftalmología.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 18 inciso III de la Ley de Adquisiciones y a los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación se otorga puntuación a personas con discapacidad, a empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad y a MIPYMES.

1. Se incluye el concepto relativo a la capacidad del equipamiento. derivado del impacto positivo que puede significar para la atención de los derechohabientes que los equipos ofertados para el servicio cuenten con la mayor tecnología y actualización posible, se considera otorgar puntos a quien proporcione este beneficio a las unidades médicas.
2. En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate, considerando como mínimo 1 año.
3. En la especialidad se valora si los servicios que ha venido prestando el licitante, corresponden a las características específicas y a condiciones similares de este servicio médico integral, por lo que se solicita contar con contratos que acrediten dicha especialidad.
4. En el cumplimiento de contratos, es necesario medir el cumplimiento que el licitante ha tenido en la prestación oportuna y adecuada del servicio médico integral de la misma naturaleza del servicio de mérito, por lo que se solicitan cancelaciones de fianza, escrito de liberación de fianza o manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados
5. Propuesta de Trabajo. Se considera de suma importancia el planteamiento que haga el licitante en este rubro, por lo que se solicitan y evalúan los siguientes subrubros:

* Metodología para la prestación del servicio;
* Plan de trabajo propuesto por el licitante, que se estructura una organización de los recursos humanos para la prestación del servicio, lo cual tiene un efecto directo en la atención médica.

**Solvencia de Proposiciones:**

1. Posterior a la calificación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente, aquella que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con el puntaje mínimo de aceptación de 45 puntos del total de los rubros señalados.
2. Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo los 45 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica.
3. El Instituto adjudicará el Contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos.
4. Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.
5. La proposición solvente más conveniente para el Instituto será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos en la materia.

Ciudad de México, a 14 de enero de 2026.

CRR/RSV